



SALTA, 1 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.564/2017

R- CDNAT- 2017- 441

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado "**ORDENACION FORESTAL**", en el marco de los cursos programados para la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Programa PROMFORZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Publio Alejandro ARAUJO, Vicerrector de la UNSe, Docente de la Cátedra "Ordenación Forestal" – Fac. de Ciencias Forestales - UNSe y Director General de Bosques y Fauna. Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras. Gobierno de Santiago del Estero;

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico - prácticas;

Que la fecha de dictado ha sido fijada entre los días 4 al 8 de setiembre de 2017;

Que la metodología y evaluación del presente Curso consistirán en la presentación de un seminario en forma grupal sobre un tema relacionado con los contenidos del curso, participación en jornada de campo obligatoria y presentación de un informe con los resultados de las aplicaciones prácticas. Se deberá contar, además, con un 80% de asistencia a clases como mínimo;

Que este curso está dirigido a Estudiantes de Posgrado de las carreras de Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Doctorado en Ciencias Biológicas, otros doctorandos y maestrandos de afinidad.

Docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y carreras afines; Profesionales de la Actividad Pública y Privada con formación afín a la temática del curso;

Que se fijan los siguientes aranceles:

- **\$1.500 (pesos un mil quinientos):** Docentes de la FCN-UNSA y alumnos de Posgrado de la FCN.
- **\$2.000 (pesos dos mil):** Profesionales de la Actividad Pública.
- **\$2.500 (pesos dos mil quinientos):** Profesionales de la Actividad Privada;

Que a fs. 99 vta. de estas actuaciones obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconseja aprobar el dictado del presente Curso de Posgrado;

Que a fs. 101 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "**...Aprobar el dictado del Curso de Posgrado Ordenación Forestal - 2017, aprobar el programa, bibliografía, aranceles y demás aspectos particulares del mismo.**";

Que a fs. 102 obra Despacho N° 668/17 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 12-17 del 22 de agosto de 2017, APROBÓ el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

2





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE Nº 10.564/2017**

**R- CDNAT- 2017- 441**

Que dada la proximidad de la fecha de inicio, se ha solicitado a la M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH el cambio de fecha, según mail que se adjunta a fs. 103;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su Sesión Ordinaria Nº 12/17 del 22 de agosto de 2017)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el dictado del Curso de Posgrado Nº 10/17 titulado: **“ORDENACION FORESTAL - 2017”**, a cargo del Dr. Publio Alejandro ARAUJO, Vicerrector de la UNSe, Docente de la Cátedra “Ordenación Forestal” – Fac. de Ciencias Forestales - UNSe y Director General de Bosques y Fauna. Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras. Gobierno de Santiago del Estero, en el marco de los cursos programados para la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Programa PROMFORZ.

**ARTICULO 2º.- APROBAR** fundamentación, carga horaria, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso de Posgrado, que obran en fs. 2 a 8 y que como Anexo I forman parte de la presente.

**ARTICULO 3º.- INDICAR** que este curso tiene una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas.

La fecha de dictado ha sido fijada entre los días 4 al 8 de setiembre de 2017, dada la proximidad de la fecha de inicio, se ha solicitado a la M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH, el cambio de fecha, según mail de fs. 103.

La metodología y evaluación del presente Curso consistirán en la presentación de un seminario en forma grupal sobre un tema relacionado con los contenidos del curso, participación en jornada de campo obligatoria y presentación de un informe con los resultados de las aplicaciones prácticas. Se deberá contar, además, con un 80% de asistencia a clases como mínimo.

Está dirigido a Estudiantes de Posgrado de las carreras de Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Doctorado en Ciencias Biológicas, otros doctorandos y maestrandos de afinidad.

Docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y carreras afines.

Profesionales de la Actividad Pública y Privada con formación afín a la temática del curso.

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el arancel de inscripción a este Curso de la siguiente manera:  
- **\$1.500 (pesos mil quinientos):** Docentes de la FCN-UNSa y alumnos de Posgrado de la FCN.





**EXPEDIENTE N° 10.564/2017**

**R- CDNAT- 2017- 441**

- **\$2.000 (pesos dos mil):** Profesionales de la Actividad Pública.
- **\$2.500 (pesos dos mil quinientos):** Profesionales de la Actividad Privada

El pago del arancel debe realizarse en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 5°.- ESTABLECER** la distribución de los fondos generados por aranceles de este Curso de Posgrado, de acuerdo a lo dispuesto en la R-CDNAT-2015-539, de la siguiente manera:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 95% para el desarrollo del presente Curso de Posgrado: Se deberán atender los siguientes rubros:
  - 1.- 70%: Gastos en concepto de Pasajes, Viáticos, Traslados en taxi o similares, honorarios, gastos de cafetería, gastos de librería.
  - 2.- 20% para la Escuela de Posgrado para atender contratos del personal de apoyo universitario.
  - 3.- 5% para la carrera que organiza la actividad.

**ARTICULO 6°.- DESIGNAR** como Coordinadora Académica de este Curso a la M.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH.

**ARTICULO 7°.- SOLICITAR** a la Coordinadora Académica del presente Curso informe conjuntamente con la Directora del Programa PROMFORZ la nómina de los alumnos becarios de ese Programa, como también copia de la Res. de aprobación del aporte del Fondo de Capacitación Docente.

**ARTICULO 8°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección General Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través del Director Responsable del Curso, informe la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

**ARTICULO 9°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
MER/cng

  
Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

3

  
Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales





**R- CDNAT- 2017- 441**

## **ANEXO I**

### **CURSO DE POSGRADO ORDENACION FORESTAL**

La Ordenación Forestal, también llamada Ordenación de Montes en la literatura española, tiene como principio básico el uso sostenible de los recursos forestales. Como consecuencia de los cambios cuantitativos y cualitativos que ha experimentado la demanda social sobre los bosques, el concepto de sostenibilidad de la Ordenación clásica ha evolucionado a partir del avance de otras ciencias en las que se apoya, especialmente la Silvicultura.

En el caso particular de nuestro país, la Ordenación concebida como Planificación Forestal tiene actualmente un nuevo contexto en su marco regulatorio, tanto a nivel nacional como en las jurisdicciones provinciales, a través de los llamados "presupuestos mínimos" de protección ambiental instituidos por la Constitución de 1994. A ellos se suman los principios precautorios y de equidad inter generacional que vienen a clarificar y ampliar el concepto de sostenibilidad aplicable al uso de los recursos naturales en general y de los forestales en particular.

Responsable: Dr. Publio A. Araujo  
Fecha: 04 al 08 de septiembre de 2017  
Horario: 9 hs a 16 hs  
Duración: 40 horas  
Coordinadora: MSc. Lic. Adriana Ortin  
**CONTENIDOS**

#### **1. REVISIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA ORDENACIÓN FORESTAL**

Ordenación Forestal Sostenible. Evolución del concepto de sostenibilidad. Funciones múltiples de los sistemas forestales. Los objetivos de la Ordenación y el enfoque de Servicios Ecosistémicos.

Crecimiento y producción de los rodales. Organización de bosques regulares. Tipos de organización.

Organización de bosques irregulares. Cuantificación de la producción. Ciclo de corta. Proyección del crecimiento y producción. Modelos de simulación como herramienta de apoyo a la toma de decisiones.

#### **2. MARCO POLITICO Y NORMATIVO DE LA ORDENACIÓN FORESTAL**

Política Forestal. Leyes federales y locales.

Normas de presupuestos mínimos de protección ambiental. Ley 26.331 "Presupuestos mínimos para la protección ambiental de los bosques nativos".

Ejemplos de normativas de Ordenamiento Forestal: El caso de Santiago del Estero.

Ley provincial 6.841 "Conservación y uso múltiple de las áreas forestales de la provincia de Santiago del Estero".

Ley provincial 6.942 "Ordenamiento Territorial de los bosques nativos de Santiago del Estero" y proceso de actualización.

2





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.564/2017**

**R- CDNAT- 2017- 441**

**3. PLANIFICACIÓN FORESTAL**

Planes de Ordenación y Planes Productivos Prediales. Modelos de gestión para masas regulares e irregulares.

Restricciones legales al uso de la tierra. Formas de tenencia. Conflictos. Mesas de Concertación. Organismo de Aplicación.

Registro de Antecedentes Generales. Implicancias del Art. 34 de la Ley provincial 6.841.

Planificación del uso de la tierra y Planificación Forestal.

Ordenamiento territorial de bosques nativos y participación social. Metodologías de consulta. Organización de la participación. Sistematización de resultados de procesos participativos.

Implicancias del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Relevamiento Técnico, Jurídico y Catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas. Ley N° 26.160 y su Decreto Reglamentario N°1122/07.

**4. APLICACIONES PRÁCTICAS.**

Todos los capítulos incluyen una aplicación práctica referida a los distintos contenidos.

**5. EVALUACIÓN**

Para la aprobación del curso se requiere que se cumpla con:

- asistencia del 80 %;
- presentación de un seminario en forma grupal sobre un tema relacionado con los contenidos del curso;
- participación en jornada de campo obligatoria;
- presentación de un informe con los resultados de las aplicaciones prácticas. Se tendrán en cuenta todos los aspectos referidos a forma, contenido y resultados que se obtengan.

**6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y DE CONSULTA**

ALFONSIN, M.L. (2012) Derecho Ambiental. Primera Edición. Buenos Aires. ISBN 978-950-508-981-9. Editorial Astrea.

ARAUJO, P.A. (2003) Bases para la gestión sostenible de bosques en regeneración del Chaco Semiárido. Tesis Doctoral. Escuela Superior de Ingenieros de Montes. Universidad Politécnica de Madrid.

ARAUJO, P.A.; ITURRE, M.C y BRASSIOLO, M.M. 2005. Uso múltiple de bosques del Chaco Santiagueño. En Santiago del Estero una mirada ambiental. Giannuzzo, N.A. y Ludueña, M.E. P. 299 -331.

ARAUJO, P.A.; ITURRE, M.C. y ARMAND, L.A.(+) 2006. Ordenación de Bosques Irregulares. Seire Didáctica N° 27. Facultad de Ciencias Forestales – UNSE. 63 p.

BENELLI, A.C. (2001) Identificación de Indicadores de sustentabilidad en plantaciones de Eucaliptus globulus en el litoral del país. Tesis de Maestría. Facultad de Ciencias. Universidad de la República. Maestría en Ciencias Ambientales. Montevideo. Uruguay.

BURGER, D. (1976) Ordenamento Florestal I: a produção florestal. Sector de Ciências Agrárias, Universidad Federal de Paraná. Curitiba, Brasil.





**R- CDNAT- 2017- 441**

- CABELLO MEDINA, J.A. (2004) Bases conceptuales de la Ordenación de Bosques. CONAF. Santiago de Chile. Chile. Pág. 65.
- CAMACHO VALDEZ V. Y A. RUIZ LUNA (2012) Marco conceptual y clasificación de los Servicios Ecosistémicos. Revista BIO CIENCIAS Vol.1 Núm. 4 Año 2 Páginas 3 a 15.
- CARABELLI, F.A. (1993) Ordenación forestal. Apuntes teóricos. Publicación docente N° 1.90 p. Departamento de Ingeniería Forestal. Universidad Nacional de la Patagonia. Esquel. Chubut. Argentina.
- CATIE (2002) Planificación del manejo diversificado de bosques latifoliados húmedos tropicales / ed. Lorena Orozco Vélchez – Turrialba, C.R.: 315 p. ; 28 cm. - (Serie técnica. Manual técnico / CATIE ; no. 56) ISBN 9977-57-400-6.
- COSTA NETO, F. (1990) Subsídios técnicos para un plano de manejo sustentado em áreas de Cerrado. Tesis de Maestría, Universidad Federal de Viçosa, MG, Brasil. 142 p.
- DAVIS, S.L. & JOHNSON, K.N. (1987) Forest management. 3a ed. New York, Mc Graw-Hill Book Company, 790 p.
- DAVIS, K.P. Forest management: regulation and evaluation. 2a ed. New York, Mc Graw-Hill Book Company, 1966 p.
- FAO (1994) El desafío de la Ordenación Forestal Sostenible. Perspectivas de la Silvicultura Mundial.
- FAO (1999) Más allá de la Ordenación Forestal Sostenible: oportunidades y desafíos para una mejor Ordenación Forestal en el próximo Milenio.
- FAO (2010) Casos ejemplares de Manejo Forestal Sostenible en América Latina y el Caribe.
- GRAMAJO, W.E. (2002) Almacenamiento del Carbono en bosques con manejo forestal sostenible en la Reserva de Biosfera Maya, Petén, Guatemala. CATIE, Turrialba, Costa Rica. Tesis de Maestría.
- HUMANO, C.A. (2013) Modelado de la dinámica y producción forestal de la Selva Pedemontana de Yungas, Argentina. Tesis de Maestría. Escuela de Posgrado Alberto Soriano.
- LEUSCHNER, W.A. Introduction to Forest Resource Management. John Wilwy & Sons. New York. 1984. 298 p.
- MACKAY, E. (1961) Fundamentos y métodos de ordenación de montes. 2a ed.. Primera y Segunda Parte. Madrid. 768 p.
- MADRIGAL COLLAZO, A. (1994) Ordenación de montes arbolados. Universidad Politécnica de Madrid. Colección Técnica. 375 p.
- MALDONADO SEVILLA H.G. (2010) Evaluación de la sostenibilidad del manejo forestal implementado en los resguardos indígenas de Urabá, Antioquia, Colombia. Tesis de Maestría. CATIE, Turrialba, Costa Rica.
- MATTA J.R. Y L. SCHWEITZER MEINS (2012) Un nuevo lugar para situar los bosques dentro del sector del desarrollo. UNASYLVA 239, Vol. 63, 2012/1.
- MEYER, H.A. et ale. Forest management. 2a ed. New York. The Ronald Press Company, 1961. 277 p.
- MERENSON, C. (1999) Manejo Forestal Sostenible en Argentina. QUEBRACHO N° 7 (21-26).
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE FINLANDIA (2005) Bosques para el nuevo Milenio. ISBN 951-724-488-6 .





Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.564/2017

R- CDNAT- 2017- 441

- OFFICE NATIONAL DES FORÊTS (1993) Manual de Ordenación de Montes ("3ª Ed. del Manuel D'aménagement. Traducida y ampliada por Antonio Prieto Rodríguez y Manuel López Quero. OSMASTON, F.C. The management of forest. George Allen and Unwin Ltda. 1968. 380 p.
- PRABHU R., C. COLFER y G. SHEPHERD (1998) Criterios e Indicadores para la ordenación forestal sostenible: nuevos hallazgos de la investigación realizada por CIFOR al nivel de la Unidad de Manejo Forestal. Red Forestal para el Desarrollo Rural.
- REDACCIÓN PORTAL FORESTAL (2004) La ordenación Forestal Sostenible y el enfoque por ecosistemas: una perspectiva australiana.  
<http://www.portalforestal.com/noticias/verNoticia.asp?id=1224>
- RUSCH V y M. SARASOLA (2011) Manejo Forestal Sustentable: un ideal que puede ser realidad. Serie técnica: "Sistemas Forestales Integrados" Área Forestal - INTA EEA Bariloche Sección: "Aspectos Integradores" Cuadernillo N° 1: Marzo de 2011 ISSN: 1853-4880.
- SCHÜTZ, J. Ph. (1998) Sylviculture 2. La gestión des forêts irrégulieres et melangés. Presses Polytechniques et Universitaires Romandes. 243 p.
- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (2004) La sostenibilidad ambiental del desarrollo en Argentina: tres futuros. <http://www.secyt.gov.ar/documentos/GallopínDoc7.pdf>
- TINOCO, J.A. (2010) "propuesta de manejo forestal, utilizando el método mexicano de ordenación de bosques irregulares (MMOBI) en el predio "el pilón", tlaxco, tlaxcala." Universidad Autónoma Chapingo. México. Tesis.
- 

*J*